

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

Diputación provincial de León.—

Comisión gestora.—*Concursos.*

*Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1932.*

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.*

Jefatura de industria.—*Anuncio sobre pesas y medidas.*

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Procurador don Serafin Largo y Gómez.*

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

CONCURSOS

La Comisión gestora, en sesión del 19 del corriente acordó anunciar un

concurso por el plazo de ocho días, para que las casas dedicadas a la venta de bicicletas, presenten proposiciones en instancia reintegrada debidamente y dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Las bicicletas acordadas adquirir son dos, con destino a los capataces de la carretera provincial, con la obligación del adjudicatario de colocar en ellas una placa fija, en la parte superior de la horquilla, que diga «Diputación provincial».

La Comisión gestora, en vista de las solicitudes que se presenten, aceptará la que crea más conveniente para los intereses provinciales o las desechará todas sin dar derecho a reclamación alguna.

León, 23 de Agosto de 1932.—El Presidente, Crisanto Sáenz de la Calzada.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

*Bases para el suministro de 95 toneladas de carbón para la calefacción de la Diputación provincial.*

1.<sup>a</sup> La antracita estará exenta de pizarras, tierra y demás sustancias extrañas.

2.<sup>a</sup> Será de cuenta del adjudicatario el transporte de dicho combustible hasta dejarlo depositado en las carboneras del Palacio provincial, así como los gastos que se originen con dicho motivo.

3.<sup>a</sup> El suministro se hará de una sola vez, en el plazo de quince días, contados desde la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La antracita será cribada en cobles de 55 milímetros en adelante.

5.<sup>a</sup> El importe del suministro se hará por la Caja provincial, en tres plazos, el primero a los quince días de haberse hecho la entrega total y definitiva de la antracita; el segundo, a fin de Diciembre próximo, y el tercero, a fin de Enero de 1933.

6.<sup>a</sup> En el caso de que la antracita suministrada no reuniera dichas condiciones, el adjudicatario estará obligado a facilitar otra de buena calidad, en cantidad proporcional a la desechada o a la indemnización correspondiente.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Diputación, los días laborables, de nueve a trece, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio..

León, 23 de Agosto de 1932.—El Presidente, Crisanto Sáenz de la Calzada.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1932

**BALANCE** de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Julio de 1932

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	36.055	09	17.574			18.481	09	
2.º	Bienes provinciales . . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	325.694	64	90.812			234.882	18	
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	23.100		2.609			20.490	22	
6.º	Contribuciones especiales . . . . .								
7.º	Derechos y tasas . . . . .	2.000		842			1.157	25	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000					8.000		
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	700.000		47.443			652.556	19	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	213.851			791.308	56	
11	Recargos provinciales . . . . .	256.056	85	124.550			131.506	39	
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .								
13	Crédito provincial . . . . .								
14	Recursos especiales . . . . .								
15	Multas . . . . .	4.000		2.372			1.627	97	
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Reintegros . . . . .	71.074	59	12.609			58.464	94	
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	1.837.450	14	1.135.897			701.552	37	
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>4.268.590</b>	<b>97</b>	<b>1.648.563</b>	<b>81</b>		<b>2.620.027</b>	<b>16</b>	
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	348.871	91	83.194			265.677	61	
2.º	Representación provincial . . . . .	30.500		12.795			17.704	46	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .								
4.º	Bienes provinciales . . . . .								
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	50.893	02	897			49.996	02	
6.º	Personal y material . . . . .	414.841	60	189.092			225.749	07	
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	3.000		1.500			1.500		
8.º	Beneficencia . . . . .	1.167.607	80	430.360			737.247	65	
9.º	Asistencia social . . . . .	7.150		4.345			2.804	47	
10	Instrucción pública . . . . .	74.360	40	6.699			67.661	17	
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	408.950	10	131.128			277.821	82	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	42.982		13.237			29.744	66	
15	Crédito provincial . . . . .								
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Devoluciones . . . . .	1.000		182			817	57	
18	Imprevistos . . . . .	39.000		28.423			10.576	20	
19	Resultas . . . . .	501.509	94	257.675			243.834	54	
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>3.090.666</b>	<b>77</b>	<b>1.159.531</b>	<b>53</b>		<b>1.931.135</b>	<b>24</b>	

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.648.563	81
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.159.531	53
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b> . . . . .	489.032	28

En León, a 30 de Julio de 1932.—El Interventor, P.A., *Santiago Manovel*.

**COMISIÓN PROVINCIAL**

SESIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 1932

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *C. S. de la Calzada*.—El Secretario P. A.: *José Peláez*.

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

2.<sup>a</sup> QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	ANIMALES					
			Especie	Individuos en la quincena anterior.	Invasiones en la quincena de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Astorga.....	Benavides.....	Ovina.....	7	15	4	7	11
Idem.....	Idem.....	Villadangos.....	Idem.....	4	6	3	3	4
Idem.....	Idem.....	Mansilla Mayor.....	Idem.....	31	»	31	»	»
Glosopeda.....	Idem.....	Villanueva de las Manzanas.....	Bobina.....	4	»	4	»	»
Idem.....	La Vecilla.....	La Pola de Gordón.....	Idem.....	»	1	»	»	1
C. bacteridiano.....	Murias de Paredes.....	Láncara.....	Ovina.....	»	9	»	5	4
Viruela.....	Astorga.....	Vega de Autohán.....	Idem.....	»	12	»	»	12

León, 22 de Agosto de 1932.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## JEFATURA DE INDUSTRIA

### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar en los Ayuntamientos del partido judicial de Sahagún y Riaño se verificará en los días y horas que a continuación se expresan:

Santa Cristina de Valmadrigal, el día 2 de Septiembre a las 10.  
 Villamoratiel de las Matas, el 2 de idem a las 14.  
 Castrotierra, el 3 de idem a las 10.  
 El Burgo Raneros, el 3 de idem a las 14.  
 Vallecillo, el 5 de idem a las 10.  
 Joarilla de las Matas, el 5 de idem a las 14.  
 Gordaliza del Pino, el 6 de idem a las 10.  
 Bercianos del Real Camino, el 6 de idem a las 14.  
 Calzada del Coto, el 7 de idem a las 10.  
 Santa María del Monte de Cea, el 7 de idem a las 15.  
 Galleguillos de Campos, el 8 de idem a las 10.  
 Villamol, el 8 de idem a las 14.  
 Escobar de Campos, el 9 de idem a las 10.  
 Grajal de Campos, el 9 de idem a las 11.  
 Joara, el 10 de idem a las 10.  
 Cea, el 10 de idem a las 15.  
 Sahelices del Río, el 12 de idem a las 10.  
 Villazanzo, el 12 de idem a las 14.  
 Villaselán, el 13 de idem a las 10.

Villamartin de Don Sancho, el 13 de idem a las 14.

Villaverde de Arcayos, el 14 de idem a las 10.

Castromudarra, el 14 de idem a las 14.

Almanza, el 15 de idem a las 10.

Canalejas, el 15 de idem a las 14.

La Vega de Almanza, el 16 de idem a las 10.

Cebanico, el 16 de idem a las 14.

Cubillas de Rueda, el 17 de idem a las 10.

Valdepolo, el 17 de idem a las 14.

Riaño, el 19 de idem a las 14.

Burón, el 20 de idem a las 10.

Acebedo, el 20 de idem a las 14.

Maraña, el 21 de idem a las 10.

Oseja de Sajambre, el 21 de idem a las 14.

Posada de Valdeón, el 22 de idem a las 10.

Pedrosa del Rey, el 23 de idem a las 10.

Boca de Huérgano, el 23 de idem a las 14.

Crémenes, el 24 de idem a las 10.

Salamón, el 24 de idem a las 14.

Prado de la Guzpeña, el 26 de idem a las 10.

Renedo ee Valdetuejar, el 26 de idem a las 14.

Valderrueda, el 27 de idem a las 10.

Prioro, el 27 de idem a las 14.

Puebla de Lillo, el 28 de idem a las 10.

Reyero, el 28 de idem a las 14.

Vegamián, el 29 de idem a las 10.

Valdelugueros, el 1.º de Octubre a las 10.

Valdeteja, el 1.º de idem a las 13.

Valdepiélagos, el 1.º de idem a las 15.

Valdefresno, el 3 de idem a las 10.

Valverde de la Virgen, el 3 de idem a las 14.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y que estas a su vez lo hagan saber a los interesados en virtud de precepto reglamentario.

León, a 27 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Alcántara.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Secretaria de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*Juez de Astorga*

D. Luis Alonso Luengo.

*Juez de Sahagún*

D. Alfredo Guenes Ramos.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 23 de Agosto de 1932.—P. A. de la S. de G. El Secretario de gobierno, Alfonso Santa María.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de

*Pobladora de Pelayo Garcia*

Formado por el ante proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda

el mismo expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Asimismo aprobada la rectificación del padrón de habitantes de 1930, correspondientes al año 1931, queda expuesto al público por término de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, a veintidos de Agosto de 1932.—El Alcalde, Máximino Verdejo.

#### *Ayuntamiento de Burón*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excma Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y cinco más podrán los interesados formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Burón, 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Baltasar Allende.

#### *Ayuntamiento de Trabadelo*

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, estará de manifiesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, bien entendido que transcurridos éstos y cinco más, no serán admitidas las que se presenten.

Trabadelo, 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Pedro Gómez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Serafin Largo y Gómez. en nombre y representación del «Sindicato de Obreros y Empleados municipales de León», se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 30 de Abril de 1932, que acordó no acceder a la petición que se formuló en instancia de 16 del mismo mes, respecto a reclamaciones del Sindicato referido; y por

providencia de esta fecha cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 22 de Agosto de 1932.—El Presidente actal, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lanchó.

#### *Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, de la dictada en juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Augusto Martínez, a nombre de D. Paciano Ramírez Núñez, vecino de Toral de los Vados, contra los sucesores legítimos de D. Pedro Senra Rodríguez, vecino que fué de Toral de los Vados, herederos o personas que se crean con derecho a su herencia, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de mil doscientas sesenta y dos pesetas, e intereses, se acordó requerira los deudores a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que se les ha embargado, y que es el siguiente:

Un pedazo de casa, de alto y bajo, cubierta de losa, con pisos de madera de castaño, en la calle del Castañero, en el casco del pueblo de Oencia. sin número que la señale, de ciento trece metros cuadrados aproximadamente, lindando: por el Este, con camino; Sur, casa de Gerardo Rodríguez Ovide y Oeste y Norte, tierra y casa de Francisco Terrado.

Esta finca estaba antes señalada con el número 13; constaba, según el Registro, de setenta y dos metros cuadrados, con seis habitaciones en la parte alta y cinco en la baja, lindante: Oeste, entrando, camino; izquierda, era de majar de Pedro Senra y otros y por la espalda y a la derecha, camino.

Y a fin de que tenga efecto de requerimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Villafranca del Bierzo a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díaz.  
O. P.—316.

#### *Juzgado municipal de Lucillo*

Don Pablo Martínez Arce, Juez municipal de Lucillo, León.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario suplente, a concurso libre que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial y el Reglamento de diez de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: certificación de su nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación que el Reglamento se refiere y los documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 2.120 habitantes de hecho y 2.685 de derecho y que el Secretario, tanto propietario como suplente, no tiene más haber que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Lucillo, 22 de Agosto de 1932.—El Juez, Pablo Martínez.—El Secretario habilitado, Miguel Fuentes.

## ANUNCIO PARTICULAR

### BANCO MERCANTIL. -León

Habiéndose extraviado la libreta de esta Caja de Ahorros núm. 2.316. se pone en conocimiento del público que si transcurridos quince días a partir de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma.

P. P.—313.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.  
1932